



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION N° 5807

CHILLAN VIEJO, 08 OCT 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido con sus textos sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° (E) N° 4946 del 23.09.2014, que asigna función transitoria a Don Ricardo Moya Ramírez en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) Las Licencias Médicas presentadas con fecha 05/10/2015, por los funcionarios del Departamento de Educación Municipal que se indican:

RESUELVO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
15162385-9	CONTRERAS MUÑOZ MARIA VERONICA	03/10/2015	14/10/2015	12	ESC RUCAPEQUEN F 237
8727621-K	ORTEGA TRONCOSO ROSA ESTER	02/10/2015	02/10/2015	1	Integra.PACHECO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RMR / HHH / OES / ed.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Establecimiento (02), Educación.



RICARDO MOYA RAMIREZ
JEFE DAEM (S)